



COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRIGIDA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN SOBRE LOS “PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR” DERIVADOS DEL PROGRAMA “EDUCA EN DIGITAL”.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha firmado con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entidad pública empresarial RED.ES, M.P. un convenio de colaboración para la ejecución del programa “Educa en Digital” mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.

Su centro ha sido dotado de equipamiento informático susceptible de ser prestado al alumnado en situación de vulnerabilidad en caso de necesidad o, en su defecto, de usarse en las instalaciones del centro educativo, con conexión a internet y con el software necesario incorporado, configurado para uso educativo.

Los equipos informáticos que se entreguen al alumnado aragonés en situación de vulnerabilidad se proporcionarán a las familias como un préstamo por un tiempo determinado. Los alumnos y alumnas beneficiados serán seleccionados por el centro docente en el que estén matriculados. Una vez entregados, estos equipos deberán ser conservados en el centro docente o en el domicilio en el que residan en cada momento los estudiantes a los que se les entregue de acuerdo con las condiciones de uso y conservación que se establecen en este documento.

Primero.- “Puestos educativos en el hogar”.

Los “puestos educativos en el hogar”, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, son portátiles o convertibles según la etapa educativa a la que va destinado.

Cada puesto educativo está constituido por:

- Equipo convertible o portátil, con alimentador externo.
- Router MiFi, con cable USB y alimentador (en caso de estar activo el servicio de conectividad).
- Tarjeta SIM, insertada en el router (en caso de estar activo el servicio de conectividad).

Segundo.- Servicio de conectividad.

El servicio de conectividad se ofrece mediante un router MiFi, que emite la red wifi *educaendigital*. Cualquier router puede dar servicio a cualquier equipo del programa, pero no deben conectarse equipos que no sean los proporcionados.



El servicio garantiza mensualmente un volumen de información transmitida de 60 GB por puesto educativo. La velocidad de conexión puede alcanzar hasta 150 Mbps de bajada y 50 Mbps de subida en condiciones óptimas. La superación del límite establecido supone la reducción de su velocidad hasta un mínimo de 512 Kbps.

El servicio estará activo por un período de 6 meses, que se iniciará el 01/09/2021.

La conectividad dispone de un servicio de filtrado de contenidos para limitar su uso a paginas adecuadas al entorno educativo.

Tercero.- Información y usuarios de los equipos.

En los equipos se puede observar la siguiente información:

- Serigrafía del programa "Educa en Digital", que incluye a todos los participantes en el proyecto y el indicativo de Fondos FEDER.
- Etiqueta de propiedad del Gobierno de Aragón.
- Etiqueta de inventario del Gobierno de Aragón.

No se debe manipular ni retirar ninguno de estos elementos.

Los equipos incluyen varios usuarios para su uso:

- Estudiante: Usuario estándar, acceso sin contraseña. No puede realizar ninguna operación de administración del equipo. Está pensado para el uso diario de los estudiantes.
- Docente: Usuario administrador, con contraseña *araprofes21*. Es un usuario administrador que permite realizar todas las operaciones necesarias, como configuración e instalación de software adicional. Su función es permitir a los centros adaptar el equipo a sus necesidades educativas. Serán exclusivamente los centros quienes realicen estas labores no incluidas en la línea de soporte.
- Administrador: Usuario administrador, para el uso exclusivo del servicio de atención a usuarios y mantenimiento. Este usuario no se debe borrar ni modificar, y su contraseña no se distribuirá entre los centros. Todas las tareas necesarias se pueden realizar con el usuario Docente.

La red wifi utilizada por el router del programa se encuentra configurada en los equipos. En caso de ser borrada se restaura automáticamente en el siguiente reinicio del sistema.

Todos los equipos llevan instalado el programa OCS Inventory, que recoge la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento y soporte de los activos. No debe modificarse o desinstalarse.

Se enviará a los centros la documentación necesaria para restaurar los equipos a su estado original, operación a realizar por el centro educativo cuando sea necesario.



En ningún caso se debe proporcionar a los estudiantes o personal ajeno al centro las contraseñas, o documentos de restauración.

Cuarto.- Software de los equipos

El equipo dispone de un módulo de bienvenida desde el que se accede a los manuales del puesto educativo, así como una prueba de velocidad para comprobar la conectividad. Este módulo se ejecuta automáticamente la primera vez que se enciende el equipo y después es accesible desde el escritorio.

El equipo se entrega con el siguiente software adicional instalado:

Navegadores: Google Chrome y Mozilla Firefox

Runtimes: Java JRE, .NET y Silverlight

Tratamiento documentos PDF: Acrobat Reader y PDF24

Ofimática: Libre Office

Utilidades: Notepad++, 7zip y AnyDesk

Multimedia: VLC, GIMP, Greenshot, Audacity y Shotcut

Quinto.- Préstamos de los equipos

El préstamo de los “puesto educativos en el hogar”, derivados del programa “Educa en Digital”, irá destinado al alumnado vulnerable de cada centro participante. Se dará prioridad a los casos de confinamiento y a la carencia de dispositivo o conectividad para poder continuar con la actividad lectiva del centro.

Ante de efectuarse la entrega a una familia el centro educativo comprobará que el equipamiento se encuentra en perfecto estado. De no ser así, lo pondrá en conocimiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Del mismo modo, cuando se efectúe la devolución por la familia, el centro comprobará el estado del dispositivo y pondrá en conocimiento del Departamento cualquier deterioro o incidencia detectada.

Con motivo de la entrega, el centro docente deberá entregar a los padres o tutores del alumno o alumna el documento informativo que se adjunta esta comunicación como anexo I y deberá asegurarse de que se cumplimenta por las familias el documento de recepción del “puesto educativo en el hogar” que se recoge como anexo II de esta comunicación. Los originales firmados del anexo II serán conservados por el centro escolar correspondiente. Cada firmante tendrá derecho a una fotocopia de su declaración responsable cumplimentada y el centro deberá procurarse si la solicita.

Las familias en las que residan más de un alumno beneficiado deberán cumplimentar tantos anexos II como equipos se les entreguen. Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se proporcionará a los centros un modelo de anexo II editable. En



caso de que las dos personas que tengan la patria potestad o tutela del alumno o alumna y que el estudiante beneficiado conviva con ambos en periodos de tiempos alternos, el documento deberá ser firmado por los dos padres, madres o tutores.

Se considera también conveniente informar del contenido de esta comunicación al personal docente que trabaje con el alumnado que haga uso de estos dispositivos en el centro o en su domicilio.

Los equipos directivos de los centros docentes deberán elaborar un listado, que mantendrán actualizado mientras duren los préstamos, de cuáles son los alumnos y alumnas a los que entregue un “puesto educativo en el hogar”.

Ese listado contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre y apellidos de cada alumno o alumna beneficiado, con independencia de que pertenezcan a la misma familia o residan en el mismo domicilio que otro alumno o alumna beneficiado.
- Curso en el que está matriculado en cada momento mientras dure el préstamo.
- Nombres y apellidos de los padres o tutores del alumno o alumna.
- Número de serie de los componentes del puesto educativo en el hogar entregados.
- Fecha de la entrega del “puesto educativo en el hogar”.
- Dirección postal en la que resida habitualmente la alumna o alumno y en la que se conservará y hará uso del equipo informático. En caso de que sea más de un domicilio, por razones familiares, deberán constar ambas direcciones.
- Incidencias notificadas por cada uno de los alumnos y alumnas o sus familias al equipo directivo sobre el deterioro, pérdida o robo del equipo y sus componentes.
- Fecha de la devolución al centro por el alumno o alumna del “puesto educativo en el hogar” con motivo del fin del préstamo.

Sexto.- Soporte técnico.

Cada centro docente deberá informar a los alumnos y alumnas y a sus familias o tutores del número de teléfono y la dirección de correo electrónico a través de cual se pondrán en contacto con el centro para consultar dudas, fallos técnicos y avisar de cualquier incidencia con el “puesto educativo en el hogar”.

En cuanto una familia o estudiante informe al centro de la pérdida o robo de uno de los equipos, el centro docente deberá ponerlo en conocimiento del Delegado de Protección de Datos del Gobierno de Aragón mediante un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: protecciondatosecd@aragon.es. Del mismo modo deberá proceder el centro si los equipos se sustraen de sus instalaciones.

Se atenderán las incidencias de hardware y software de base, así como de mal funcionamiento de los programas de software cargados en la imagen. En ningún caso



de problemas con otro software o dudas sobre su uso. También estarán cubiertas las incidencias con el servicio de conectividad proporcionado.

Las incidencias se reportarán desde los centros educativos, el alumnado deberá comunicarlas a su centro. Los centros deberán abrir las incidencias a través de la persona o correo autorizado. Para una correcta gestión y trazabilidad del servicio, deberá abrirse una incidencia por dispositivo.

La gestión de incidencias y consultas se realizará vía telefónica **976 71 55 55** o a través del correo mantenimiento@educa.aragon.es. Deberán indicar que se trata de equipamiento del programa "Educa en Digital", aportando todos los detalles posibles de la incidencia. **En ningún momento deben darse estos datos de contacto al alumnado y las familias, serán de uso exclusivo de los centros docentes.**

En el caso excepcional de que los centros estuvieran cerrados por confinamiento, los alumnos podrían enviarlas directamente al correo indicado en la parte inferior del equipo. No se aceptarán incidencias a través de esta vía en ningún otro momento.

En caso de ser necesario, el proveedor puede proceder a reemplazar el equipo con incidencias por otro de iguales características. Debe tenerse en cuenta en caso de tener datos importantes en el equipo.

El servicio de atención a usuarios (**centros docentes**) estará disponible de 8:30 a 18:00h. Durante los días no lectivos del calendario escolar, el servicio será de 8:30 a 14:00. Durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 31 de agosto no se dispondrá del servicio.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Estela Ferrer González

Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte



ANEXO I – INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS ARAGONESES BENEFICIADOS CON EL PRÉSTAMO DE UN “PUESTO EDUCATIVO EN EL HOGAR” DERIVADOS DEL PROGRAMA “EDUCA EN DIGITAL”.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha firmado con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entidad pública empresarial RED.ES, M.P., el convenio de colaboración para la ejecución del programa “Educa en Digital” mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo y paliar la brecha digital en nuestra sociedad.

Los equipos informáticos se van a entregar a las familias aragonesas como un préstamo temporal a los alumnos y alumnas aragoneses que determine cada centro escolar. El uso de los puestos educativos en el hogar es facilitar el acceso a la educación de los estudiantes.

Cada “puesto educativo en el hogar” está constituido por:

- Equipo convertible o portátil, con alimentador externo.
- Router MiFi, con cable USB y alimentador (en caso de estar activo el servicio de conectividad).
- Tarjeta SIM, insertada en el router (en caso de estar activo el servicio de conectividad).

Una vez entregados, estos equipos prestados por la Comunidad Autónoma de Aragón para su uso exclusivamente educativo, deberán ser guardados en buen estado de conservación en el domicilio familiar hasta su devolución al centro. Así mismo, las familias conservarán la caja de embalar en la que se les entregue el equipo y sus accesorios.

Las alumnas y alumnos accederán al equipo que se les preste con un usuario estándar y sin contraseña. No se podrá realizar ninguna operación de administración del equipo prestado. En todo momento deberá hacerse un uso correcto tanto del equipo informático, como del router y la tarjeta SIM.

En caso de dudas sobre su funcionamiento o mal funcionamiento del equipo o el router, el alumnado o sus familias deberán dirigirse a su centro docente según les hayan indicado en el momento de la entrega.

En caso de deterioro, pérdida o robo del equipo, el router o la tarjeta SIM, los responsables de los y las estudiantes a los que se haya prestado un equipo deberán informar al centro docente en el que esté matriculado en el plazo máximo de 48 horas mediante correo electrónico.

Las familias deberán devolver en perfecto estado de conservación y funcionamiento todos los componentes del “puesto educativo en el hogar”, en sus cajas de embalaje, cuando así se lo indique el centro.



ANEXO II – ACEPTACIÓN DEL “PUESTO EDUCATIVO EN EL HOGAR” DERIVADO DEL PROGRAMA “EDUCA EN DIGITAL” Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SU USO Y CONSERVACIÓN.

NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2, con domicilio en la siguiente dirección postal NOMBRE DE LA CALLE, como padre/madre/tutor/tutora de NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2, alumno/alumna matriculado en el NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE CORRESPONDIENTE, de TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA, acepto el préstamo temporal del “puesto educativo en el hogar” que se identifica en este documento.

Los componentes recibidos en préstamo son los que constan en la siguiente tabla:

	Nº serie / ICC	Si	No
Equipo informático (portátil/convertible)			
Router MiFi			
Tarjeta SIM			

Declaro que el centro docente nos ha entregado el “puesto educativo en el hogar” así como de una copia del documento titulado “Anexo I – Información a las familias de las alumnas y alumnos aragoneses beneficiados con el préstamo de un “puesto educativo en el hogar” derivado del programa “Educa en Digital”.

Declaro que entiendo las normas de uso, asistencia técnica y correcta conservación del “Puesto educativo en el hogar” que se presta a favor de mi hijo/a o tutelado/a, y que nos comprometemos a cumplirlas durante el tiempo que dure el préstamo hasta la devolución al centro de todos sus componentes, incluida la caja.



Así mismo, declaro que, en caso de deterioro, pérdida o robo del equipo o cualquiera de sus componentes antes de su devolución, nos comprometemos a informar al centro docente en el que está matriculado el alumno/a beneficiado/a en el plazo máximo de 48 horas mediante correo electrónico.

Finalmente, declaro que me comprometo a devolver en perfecto estado de conservación y funcionamiento todos los componentes del “puesto educativo en el hogar”, en sus cajas de embalaje, cuando así lo indique el centro.

En, a de..... de 2021.

El director/directora del centro docente.

Nombre Apellido1 Apellido2

Padre/Madre/Tutor/Tutora.

Nombre Apellido1 Apellido2

El responsable del tratamiento es la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. La finalidad de este tratamiento es la gestión de procedimientos de escolarización del alumnado en guarderías infantiles y centros docentes de titularidad de la Diputación General de Aragón, así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=59